



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 046 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 11 ABR 2013

VISTOS:

El Memorando N° 176-2013-INDECI/13.0 del 19 de Marzo del 2013, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación, y el Memorando N° 049-2013-INDECI/15.2 de fecha 21 de Marzo del 2013, expedido por el Director Regional INDECI Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 176-2013-INDECI/13.0 del 19 de Marzo del 2013, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el Seminario "SINPAD - Sistema Nacional de Información Respuesta y Rehabilitación", se dictará en la ciudad de Chiclayo, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código N° 1190, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Lambayeque, mediante Memorando N° 049-2013-INDECI/15.2 de fecha 21 de Marzo del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 2,040.50 (DOS MIL CUARENTA Y 50/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Seminario "SINPAD - Sistema Nacional de Información Respuesta y Rehabilitación" a desarrollarse del 17 al 18 de Abril del 2013, en la ciudad de Chiclayo;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



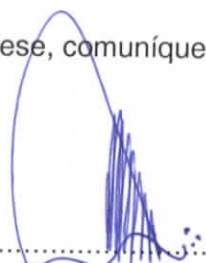
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Carlos Alberto Echevarría Munarriz, Director de la Dirección Regional INDECI Lambayeque, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 2,040.50 (DOS MIL CUARENTA Y 50/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0109, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 235-2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Seminario "SINPAD - Sistema Nacional de Información Respuesta y Rehabilitación", a desarrollarse en la ciudad de Chiclayo del 17 al 18 de Abril del 2013, cuyo periodo de ejecución del gasto es del 16 al 18 de Abril del 2013

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Edwin VASQUEZ MORA

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil